

MEMORÁNDUM N° 013 /2014

PARA INFORMACION DE: -SUB DIRECTOR -SUB INSPECTORA GENERAL -INSPECTORES REGIONALES Y SUS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS -EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE NIVEL MEDIO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL	PRODUCIDO POR: DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ING. DOMINGO ARINGOLI
--	---

ASUNTO: AMPLIATORIA DEL MEMO 005/14 – Anexo I- ORIENTACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES 2014 – 2015 DE LA D.G.E.T. y F.P.

Esta Dirección General comunica mediante el presente la ampliatoria de memo 005/14 respecto de las orientaciones en la implementación prácticas profesionalizantes 2014-2015 de la D.G.E.T. y F.P.

En el marco de la Educación Técnica Profesional, la provincia de Córdoba implementa a partir de los ciclos lectivos 2014-2015 las Prácticas Profesionalizantes contempladas en las propuestas Curriculares de cada especialidad en el Campo de Formación de Práctica Profesionalizante, en el espacio curricular Formación en Ambiente de Trabajo. En consonancia con el Memo 005/14, esta Dirección General **dispone** que en referencia a las modalidades y formatos de las Prácticas Profesionalizantes, las instituciones **podrán** seleccionar los formatos mencionados pero **deberán** incluir en su elección la implementación del formato **PASANTÍAS** dado que el mismo asegura el vínculo de la institución educativa con el sector socio-productivo y científico-tecnológico.

El criterio de esta Dirección **establece** un mínimo del **25%** de la carga horaria para este formato en el Proyecto Institucional de Práctica Profesionalizante.

Córdoba, 12 de junio de 2014



ING. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación